

20426 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de una plaza vacante de personal funcionario por el procedimiento de libre designación.

Vacante un puesto de trabajo cuyas características se especifican en el anexo I a esta Resolución, determinado en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 296/1999, de 30 de septiembre, ha resuelto anunciarlo para su cobertura mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúna los requisitos establecidos en el anexo I para el desempeño del puesto de trabajo, conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—P. D. (Resolución del Rector de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.

ANEXO I

Denominación: Director/a del Servicio de Información Universitaria. Nivel: 27. Complemento específico: 2.442.504 pesetas. Grupo: A. Horario: Jornada partida. Funciones: Las propias como Director/a del Servicio de Información Universitaria. Otros requisitos: Experiencia en planificación, organización y gestión de información universitaria, y publicaciones en distintos soportes (web, papel, etc.). Amplios conocimientos de la estructura y funcionamiento de la Universidad.

20427 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo III), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 9059, Getafe (Madrid), dígito de control 29, número de cuenta 0203893031, a nombre de «Universidad «Carlos III», de Madrid», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. La no acreditación del pago dentro del plazo establecido supondrá la exclusión definitiva del concursante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo 3, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 23 de octubre de 2001.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

| N.º de concurso | N.º de plazas | Cuerpo (1) | Área de conocimiento | Departamento | Actividades a realizar (2) | Clase de convocatoria (3) |
|---|---------------|------------|---|--|--|---------------------------|
| 014/93/CU 0114/DCU818 | 1 | CU | «Mecánica de Fluidos». | Ingeniería Mecánica. | Procesos fluidotérmicos. Mecánica de Fluidos. Ingeniería de Fluidos. | C |
| 014/94/CU 0114/DCU819 | 1 | CU | «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». | Ingeniería Mecánica. | Teoría de materiales, fractura y fatiga de componentes mecánicos, diseño con materiales compuestos, de la titulación de Ingeniería Industrial. | C |
| 014/243/TU 0114/DTU002 | 1 | TU | «Ingeniería Mecánica». | Ingeniería Mecánica. | Teoría de vehículos (titulación de Ingeniería Industrial), Sistemas Mecánicos (titulación de Ingeniería Técnica Industrial Electrónica). | C |
| 014/244/TU 0114/DTU008 | 1 | TU | «Ingeniería Mecánica». | Ingeniería Mecánica. | Transporte (titulación de Ingeniería Industrial), expresión gráfica (titulaciones de Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial Electrónica, Ingeniería Técnica Industrial Mecánica e Ingeniería Técnica Industrial Electricidad), diseño asistido por computador (titulación Ingeniería Técnica Industrial Mecánica). | C |
| 014/245/TU 0114/DTU006 | 1 | TU | «Mecánica de Fluidos». | Ingeniería Mecánica. | Procesos fluidotérmicos, mecánica de fluidos, ingeniería de fluidos (las tres de la titulación de Ingeniería Industrial). | C |
| 014/246/TU 0114/DTU007 | 1 | TU | «Máquinas y Motores Térmicos». | Ingeniería Mecánica. | Procesos termodinámicos industriales, calor y frío (ambas de la titulación de Ingeniería Industrial). | C |
| 014/247/TU 0121/DTU211 | 1 | TU | «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». | Derecho Social e Internacional Privado. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | C |
| 014/248/TU 0121/DTU520 | 1 | TU | «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». | Derecho Social e Internacional Privado. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | C |
| 014/239/TU 0119/DTU011 | 1 | TU | «Historia Moderna». | Humanidades y Comunicación. | Docencia e investigación en Historia Moderna. | C |
| 014/249/TU 0116/DTU003 | 1 | TU | «Ingeniería Telemática». | Ingeniería Telemática. | Arquitectura de Ordenadores (cuarto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicaciones), Arquitectura de Ordenadores (primer curso, segundo cuatrimestre, Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Telemática). | C |
| 014/250/TU 0118/DTU701 | 1 | TU | «Ciencia Política y de la Administración». | Ciencia Política y Sociología. | Estructuras Políticas y Administrativas. | C |
| 014/95/CU 0106/DCU606 | 1 | CU | «Estadística e Investigación Operativa». | Estadística y Econometría. | Investigación Operativa. | C |
| 014/251 y 252/TU 0123/DTU138 y 139 | 2 | TU | «Derecho Eclesiástico del Estado». | Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. | Docencia e Investigación en el área de conocimiento. | CM |
| 014/253/TU 0109/318 | 1 | TU | «Economía Financiera y Contabilidad». | Economía de la Empresa. | Finanzas empresariales. | C |
| 014/254/TU 0115/DTU152 | 1 | TU | «Ingeniería de Sistemas y Automática». | Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. | Docencia en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática. | C |
| 014/255 y 256/TU 0123/DF000001 y 2 | 2 | TU | «Filosofía del Derecho». | Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | C |
| 014/257/TU 0116/DTU012 | 1 | TU | «Ingeniería Telemática». | Ingeniería Telemática. | Transmisión de datos (tercer curso, segundo cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación), Ingeniería de Servicios (quinto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero en Informática). | C |
| 014/258/TU 0116/DTU013 | 1 | TU | «Ingeniería Telemática». | Ingeniería Telemática. | Redes de ordenadores (cuarto curso, segundo cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación), Sistemas de Comunicación de Datos (cuarto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero en Informática). | C |

| N.º de concurso | N.º de plazas | Cuerpo (1) | Área de conocimiento | Departamento | Actividades a realizar (2) | Clase de convocatoria (3) |
|---------------------------|---------------|------------|------------------------|------------------|--|---------------------------|
| 014/96/CU 0111/DCU002 | 1 | CU | «Matemática Aplicada». | Matemáticas. | Docencia primer y segundo ciclo, Departamento Matemáticas. | C |
| 014/259/TU 0111/DTU009 | 1 | TU | «Matemática Aplicada». | Matemáticas. | Cálculo I, cálculo II y métodos numéricos de la titulación de Ingeniería Industrial. | C |
| 014/260/TU 0120/DTU003 | 1 | TU | «Derecho Civil». | Derecho Privado. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | C |
| 014/261/TU 0120/DTU002 | 1 | TU | «Derecho Civil». | Derecho Privado. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | C |

(1):

CU: Catedrático de Universidad.
 TU: Profesor titular de Universidad.
 CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.
 TEU: Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 LRU).
 CM: Concurso de méritos (artículo 39 LRU).



ANEXO II

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------|
| DATOS PLAZA CONVOCADA | | REF. DE LA PLAZA _____ | |
| CUERPO: _____ | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO: _____ | | | |
| DEPARTAMENTO: _____ | | | |
| RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____ | | B.O.E. FECHA: _____ | |
| CLASE DE CONVOCATORIA: | | | |
| <input type="checkbox"/> CONCURSO | | <input type="checkbox"/> CONCURSO DE MERITOS | |
| DATOS PERSONALES SOLICITANTE: | | | |
| PRIMER APELLIDO _____ | | SEGUNDO APELLIDO _____ | NOMBRE _____ |
| D.N.I. _____ | FECHA NACIMIENTO _____ | LOCALIDAD _____ | PROVINCIA _____ |
| DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____ | | NUMERO _____ | CODIGO POSTAL _____ |
| LOCALIDAD _____ | | PROVINCIA _____ | |
| TITULACION/ES: | | | |
| <p>DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.</p> <p>SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.</p> | | | |

ANEXO III**Curriculum vitae**

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato, podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos:
 - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada, no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de diplomado, licenciado, doctor o sus equivalentes:
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, instituto o centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.